



## Consejo Económico y Social

Distr. limitada  
30 de junio de 2000  
Español  
Original: inglés

---

### Comité del Programa y de la Coordinación

40° período de sesiones

5 de junio a 30 de junio de 2000 (Parte I)

#### Proyecto de informe

*Relator:* Sr. Amjad Hussain B. Sial (Pakistán)

#### Adición

### Cuestiones relativas a los programas: proyecto de plan de mediano plazo para el período 2002–2005 (tema 3 b))

#### Programa 3

#### Operaciones de mantenimiento de la paz

1. En su séptima sesión, celebrada el 12 de junio de 2000, el Comité examinó el proyecto de plan de mediano plazo para el período 2002–2005. Tuvo ante sí las propuestas relacionadas con el programa 3, Operaciones de mantenimiento de la paz.
2. El Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz presentó el programa 3 y respondió a las preguntas formuladas durante el examen del programa por el Comité.

#### Debate

3. Se manifestó apoyo a las actividades de las operaciones de mantenimiento de la paz. Hubo manifestaciones de reconocimiento respecto de la calidad de la descripción del programa. Se consideró que ésta proporcionaba una base adecuada para las actividades de las operaciones de mantenimiento de la paz. Se observó que el nuevo formato constituía una mejora respecto del plan de mediano plazo para el período 1998–2001, ya que era claro y conciso y presentaba en forma eficaz los principales componentes del programa para las operaciones de mantenimiento de la paz. Las actividades del programa representaban una de las mayores prioridades de la Organización.

4. Se subrayó que el aumento registrado recientemente en las operaciones de mantenimiento de la paz exigía una respuesta bien estructurada del Departamento, que debía velar por que existiera la capacidad para atender una gran variedad de situaciones de conflicto. El respeto de los principios de soberanía, integridad

territorial e independencia política de los Estados y no injerencia en asuntos que competían fundamentalmente a la jurisdicción de un Estado resultaban esenciales para los esfuerzos comunes por promover la paz y la seguridad internacionales.

5. Se señaló que para que las operaciones de mantenimiento de la paz fueran verdaderamente eficaces se debía contar con personal y otros recursos suficientes que permitieran emprender actividades de mantenimiento de la paz. A este respecto, el Comité reafirmó la importancia primordial de contar con personal del más alto grado de eficiencia, competencia e integridad, teniendo debidamente en cuenta la necesidad de contratar personal con arreglo a una distribución geográfica lo más amplia posible. Se expresó asimismo la opinión de que el Artículo 19 de la Carta de las Naciones Unidas se debería aplicar igualmente al Consejo de Seguridad.

6. Se acogió con beneplácito la importancia otorgada a la capacitación, la seguridad y la protección del personal de mantenimiento de la paz sobre el terreno y a la incorporación de una perspectiva de género. Respecto de la capacitación, se expresó la opinión de que debería otorgarse mayor importancia a ofrecer capacitación a los países en desarrollo. Además se observó que la capacitación, en particular la capacitación especializada, era un elemento importante de la estrategia del período que abarca el plan. Se hizo hincapié en la gestión de las operaciones de mantenimiento de la paz sobre el terreno y en la necesidad de que haya un intercambio permanente de información con los Estados Miembros en todas las etapas de las operaciones de mantenimiento de la paz.

7. Se expresó que debía asignarse la máxima prioridad al fomento de la capacidad de la Organización para la gestión rápida de situaciones de crisis. Se puso de relieve la ampliación de las funciones de los componentes de policía civil de las operaciones de mantenimiento de la paz y la necesidad de revisar los procedimientos actuales respecto de la categoría del personal de reserva que ha de ser empleado en forma activa para las operaciones de mantenimiento de la paz. Se señaló que se debía hacer una clara diferenciación entre las tareas policiales y las militares. En cuanto a la policía militar o civil necesaria para la resolución de conflictos, se subrayó que era necesario centrarse en proporcionar personal de alta calidad y de despliegue rápido, así como en la planificación integrada.

8. Se expresó la opinión de que en todo momento la Secretaría debía tener en cuenta las recomendaciones del Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz. Se señaló que los arreglos regionales debían utilizarse sólo con la autorización del Consejo de Seguridad y con la plena cooperación de los gobiernos interesados.

### **Conclusiones y recomendaciones**

El Comité decidió recomendar a la Asamblea General que aprobara el programa 3 (Operaciones de mantenimiento de la paz), del proyecto de plan de mediano plazo con sujeción a las siguientes modificaciones:

a) **Párrafo 3.1:**

Sustitúyase el texto de la segunda oración por el siguiente: “La base legislativa del programa se encuentra en los principios y propósitos de la Carta de las Naciones Unidas. Los mandatos del programa están previstos en las resoluciones del Consejo de Seguridad así como en las resoluciones de la Asamblea General sobre el examen amplio de la cuestión de las operaciones de mantenimiento de la paz en todos sus aspectos, sobre los aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, y sobre la asistencia para la remoción de minas. Con respecto a las operaciones de mantenimiento de la paz, la base legislativa se encuentra en las decisiones y resoluciones del Consejo de Seguridad relacionadas con las distintas operaciones”.

b) **Párrafo 3.2:**

i) En la primera oración, después de las palabras “se basa en”, insertar las palabras frase “la estrecha coordinación de”;

ii) En la segunda oración, después de las palabras “organismos o acuerdos regionales” insertar las palabras “cuando proceda y siempre que lo permita el mandato y la amplitud de los organismos o acuerdos regionales”;

iii) En la quinta oración, sustitúyase la frase “además, el Consejo de Seguridad podrá incluir en sus mandatos actividades como” por la frase “el Consejo de Seguridad ha autorizado, en el caso de algunas misiones de mantenimiento de la paz particulares, la inclusión de actividades como”;

iv) En la sexta oración, después de las palabras “de la actividad policial”, añádanse las palabras “incluidas las funciones de la justicia penal, si procede”;

v) En la última oración, después de las palabras “por otra parte,” añadir la frase “de conformidad con el Capítulo VIII de la Carta de las Naciones Unidas”;

vi) Al final del párrafo añadir lo siguiente:

“Se hace hincapié en la necesidad de establecer una diferencia entre las operaciones de mantenimiento de la paz y la asistencia humanitaria. Ahora bien, si la protección de las actividades de asistencia humanitaria es una de las tareas que se ha encomendado a la operación de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, ambas actividades deben coordinarse a fin de asegurar que no se superpongan o dupliquen y de garantizar la imparcialidad de la prestación de la asistencia humanitaria.”;

c) **Párrafo 3.4:**

i) Después de la segunda oración añádase el siguiente texto: “Dado el carácter multidimensional de las operaciones de mantenimiento de la paz y del componente civil correspondiente, se hará más hincapié, cuando proceda, en la aplicación de un enfoque integrado a las operaciones de

**mantenimiento de la paz y en una mayor coordinación entre las diferentes entidades de la Secretaría durante el período del plan”;**

**ii) Al final del párrafo, añádase el siguiente texto:**

**“El Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz aplicará las recomendaciones del Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz que la Asamblea General haya hecho suyas.”;**

**d) Párrafo 3.5:**

**Después de las palabras “ejecución eficaz” añadir las palabras “y rápida”;**

**e) Párrafo 3.6:**

**Al final de la segunda oración, después de las palabras “se basarán en un enfoque global” añádase la frase “, haciendo hincapié en atender el mayor volumen de trabajo durante la etapa inicial de las operaciones de mantenimiento de la paz”;**

**f) Párrafo 3.9;**

**Sustitúyase la frase “los buenos oficios, la diplomacia preventiva y las misiones humanitarias y de establecimiento de la paz” por la frase “así como otras actividades en esferas autorizadas por las Naciones Unidas”;**

**g) Sustitúyase el párrafo 3.11, por el texto siguiente:**

**“En virtud de este subprograma se asegurará una respuesta eficaz, dinámica y coordinada de las Naciones Unidas al problema de la alta densidad de minas, que se refleje en todas las actividades de asistencia humanitaria, social y económica de la Organización. Se establecerá la función de centro de coordinación del sistema de las Naciones Unidas para las actividades relacionadas con las minas, es decir, facilitar un diálogo coherente y constructivo entre las Naciones Unidas y las entidades pertinentes en lo que se refiere a la remoción de minas, la concienciación y la asistencia en materia de minas, la reunión, el análisis y la difusión, por conducto de fuentes transparentes y reconocidas, de información relacionada con las minas, incluida la información sobre normas de seguridad, una campaña para promover el conocimiento sobre la grave amenaza que constituye el uso indiscriminado de minas terrestres para la seguridad, la salud y la vida de la población local, y la elaboración y aplicación de una estrategia amplia de movilización de recursos. En coordinación con otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, se elaborarán políticas sobre el establecimiento de capacidades de remoción de minas en los países, que piden una reducción de la alta densidad de minas terrestres cuando éstas constituyan una amenaza grave para la seguridad, la salud y la vida de la población. Se realizarán estudios y se enviarán misiones de evaluación para establecer prioridades y arreglos de supervisión. Cuando proceda, con arreglo al subprograma se elaborarán programas de acción relacionados con las minas para apoyar a las misiones de mantenimiento de la paz y, si es necesario se emprenderán, planes de acción relacionados con las minas en casos de emergencia humanitaria.**

**h) Párrafo 3.12:**

**Sustituir las palabras “la preparación operacional” por las palabras “una mejor preparación operacional”;**

**i) Párrafo 3.16:**

**Sustitúyase el párrafo por el siguiente: “Con el fin de mejorar la capacidad de la Organización para actuar en casos de conflictos de manera eficaz y rápida, se ampliarán los acuerdos de fuerzas de reserva de las Naciones Unidas para garantizar la pronta disponibilidad de información sobre la capacidad inmediata de los Estados Miembros para desplegar nuevas misiones.”**

---